

## Datos Generales

<b>Gaceta N°:</b>	27865-A
<b>Fecha de la Gaceta:</b>	10/09/2015
<b>Norma:</b>	LEY
<b>Número de Norma:</b>	55
<b>Fecha de la Norma:</b>	09/09/2015
<b>Autoridad:</b>	ASAMBLEA NACIONAL
<b>Vigencia:</b>	EL DIA SIGUIENTE AL DE SU PROMULGACION

<b>Título:</b>	QUE ADOPTA EL PROTOCOLO DE ENMIENDA DEL ACUERDO DE MARRAKECH, POR EL CUAL SE ESTABLECE LA ORGANIZACIÓN MUNDIAL DEL COMERCIO, Y EL ANEXO A DICHO PROTOCOLO REFERENTE AL ACUERDO SOBRE FACILITACIÓN DEL COMERCIO.
<b>Comentario:</b>	El presente Protocolo será depositado en poder del Director General de la Organización Mundial del comercio, quien remitirá sin dilación a cada uno de los Miembros una copia autenticada de este instrumento y una notificación de cada aceptación del mismo.. TEMAS RELACIONADOS: COMERCIO, LEY, PROTOCOLO, ACUERDO, ORGANIZACION MUNDIAL DEL COMERCIO, MARRAKECH

## Temas Relacionados

ACUERDO
COMERCIO
LEY
MARRAKECH
ORGANIZACION MUNDIAL DEL COMERCIO
PROTOCOLO

## Referencias

<b>LEY 55</b>						
<b>REFERENCIAS POSTERIORES:</b>						
Norma	No. de Norma	Fecha de Norma	No. de Gaceta	Fecha de Gaceta	Afectación	Comentario
<b>LEY 55</b>						
<b>REFERENCIAS ANTERIORES:</b>						
Norma	No. de Norma	Fecha de Norma	No. de Gaceta	Fecha de Gaceta	Afectación	Comentario
LEY	23	15/07/1997	23340	26/07/1997	ENMIENDA P	La presente norma adopta el protocolo de

				ARCIALMEN TE	enmienda del Acuerdo de Marrakech, que establece la Organización Mundial de Comercio y el anexo A del Protocolo referente al Acuerdo sobre facilitación del comercio adoptada por miembros de dicha organización contenidos en la Ley 23 de 1997.
--	--	--	--	-----------------	---

## Jurisprudencia Constitucional

---